

19 DIC. 2011

RESOLUCIÓN NÚMERO

(001505)

"Por medio de la cual se modifica el valor hora a un docente hora-cátedra, adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas, para el Segundo periodo académico del 2011, efectuado mediante la Resolución de Rectoría No.000841 del 8 de agosto de 2011"

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que le confiere el literal G del artículo 26 del Estatuto General y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución de Rectoría No.000841 de 8 de agosto de 2011, se nombró al señor **INSIGNARES NAVARRO ANTONIO J.**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7482123, como docente hora cátedra para el segundo periodo académico del año 2011, adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas de la Universidad del Atlántico, con categoría Asociado y Formación de Magister.

El Profesor **INSIGNARES NAVARRO ANTONIO J.**, esta categorizado por esta institución en la carrera profesoral docente universitario en la Categoría de Asociado.

Mediante Resolución del Consejo Académico 003 de fecha 16 de marzo de 1998, se estipula que el cálculo del valor de la hora para los docentes Hora Cátedra, teniendo en cuenta el nivel de Formación Académica y la Categoría docente en la que se encuentre, se liquidara de acuerdo a la siguiente tabla:

Título (Puntos)	Equivalente Auxiliar	Equivalente Asistente	Equivalente Asociado	Equivalente Titular
Pregrado	2,17	2,45	2,72	3,19
Especialista	2,37	2,65	2,92	3,39
Magister		2,85	3,12	3,59
Doctor		3,25	3,52	3,99

El porcentaje resultante para cada categoría de acuerdo a nivel académico se multiplica por el valor del punto establecido por el Gobierno Nacional para los docentes acogidos al Decreto 1279 de 2002 para cada vigencia.

De acuerdo a la tabla anteriormente descrita el docente estaría clasificado con formación de Magister y categoría Asociado con un valor de hora \$29.980

Por error involuntario en el momento de digitar los listados de registrados en la resolución N° 000841 de fecha 8 de agosto de 2011 le fue asignado un valor de hora de \$ 27.386 siendo que el valor hora correspondiente a la categoría Asociado con formación de Maestría es de \$ 29.980.00

De acuerdo a lo expresado anteriormente, se hace necesario modificar la el valor de la hora determinada al docente **INSIGNARES NAVARRO ANTONIO J.**, asignándole un valor de hora de \$ 29.980, modificando el valor del periodo estipulado

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Modifíquese el valor hora, asignación salarial y valor periodo académico, asignado al docente señor **INSIGNARES NAVARRO ANTONIO J.**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7482123, de nombramiento como docente hora cátedra para el segundo periodo académico del año 2011, adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas de la Universidad del Atlántico, efectuado mediante la Resolución de Rectoría No. 000841 de 8 de agosto de 2011, quedando con la siguiente asignación:

CEDULA	NOMBRE	CAT	FORM	H/Seman	H/Semest	V/Hora	V/Mes	V/Periodo
7482123	INSIGNARES NAVARRO ANTONIO J.	ASO	M	14	224	29980	1.678.880,00	6.715.520,00

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Barranquilla, a los

ANA SOFIA MESA DE CUERVO
Rectora

Proyecto: Sandra Abad 21